RESOLUCIÓN Nº 027-2026
(10 de Noviembre de 2025)

"MEJORAMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE PRIMARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN DE TUNJA".

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación interno del Fondo de Servicios Educativos, Ley 115 de 1994, y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

La Escuela Normal Superior "Leonor Álvarez Pinzón", el día tres (03) de noviembre de 2026, publicó aviso de convocatoria, estudios de conveniencia y borrador de pliego de condiciones, y convocó la participación de personas naturales y jurídicas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA bajo el número ENS-SAMC-001-2026, con el fin de realizar el objeto contractual para el "MEJORAMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE PRIMARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN DE TUNJA".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe de la entidad, antecedida de los estudios y documentos previos que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Los estudios previos fueron realizados por la Escuela Normal Superior "Leonor Álvarez Pinzón".

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles conforme al cronograma del aviso de convocatoria y una vez concluido este periodo se recibieron tres (03) observaciones al proyecto de pliego de condiciones borrador.

En el mismo sentido teniendo en cuenta que en el aviso de convocatoria se estableció que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipyme, el día 07 de noviembre de 2026 se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a Mipyme Nacionales de orden municipal Y dos (03) solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales de orden nacional, lo que por siguiente se debe ordenar la limitación del proceso conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme.

Una vez agotada la etapa de observaciones, al proyecto pliego de condiciones y y dando oportuna respuesta a las observaciones iniciales al proceso, el procedimiento a seguir es dar la apertura del proceso, publicar los estudios previos definitivos y los pliegos definitivos.

La Escuela Normal Superior "Leonor Álvarez Pinzón" adelantará el presente proceso de contratación con el respaldo presupuestal CDP No. 100 del 29 de octubre de 2026 Con afectación a los rubros Nº 2422 Otras Transferencias Construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento a la infraestructura, expedida por la Auxiliar Administrativa/Pagadora de la Escuela Normal Superior "Leonor Alvarez Pinzon", por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($117.453.041,46) MCTE

De conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se deberá llevar a cabo mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, en consideración al objeto y la cuantía del proceso.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Por lo antes expuesto, el rector de la Institución Educativa "Leonor Álvarez Pinzón",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. ENS-SAMC-001-2026, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE PRIMARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ÁLVAREZ PINZÓN DE TUNJA"

ARTICULO SEGUNDO. Señalar el DIEZ (10) de noviembre del año 2026, como fecha de apertura de la convocatoria y el **dieciocho (18) de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.,** como fecha de cierre de la misma.

ARTICULO TERCERO. Ordénese la Publicación de los avisos a que hubiere lugar en la página web www.colombiacompra.gov.co. Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos:

DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Dirección Página**: www.colombiacompra.gov.co**
Página web: www.enslap.edu.co

Dirección Física: Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la oficina de contratación de la escuela Normal Superior "Leonor Alvarez Pinzon", en el KM 4 VIA ARCABUCO, Tunja, Boyacá y a la dirección E-Mail: rectoria@enslap.edu.co.

Los horarios de atención al público, son los días hábiles, de lunes a viernes de las 8:00 am a las 12:00 m horas y 2:00 pm a las 05:00 pm.

ARTICULO CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($117.453.041,46) MCTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 100 del 29 de octubre de 2026 Con afectación a los rubros Nº 2422 Otras Transferencias Construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento a la infraestructura, expedida por la Auxiliar Administrativa/Pagadora de la Escuela Normal Superior "Leonor Alvarez Pinzon".

ARTICULO QUINTO: Téngase como oficial el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº ENS-SAMC-001-2026, que se señalará en los pliegos de condiciones definitivos, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	ETAPA AGOTADA	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y	ETAPA AGOTADA	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.

documentos previos			
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	ETAPA AGOTADA	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	ETAPA AGOTADA	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	ETAPA AGOTADA	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	ETAPA AGOTADA	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés	13 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	13 de noviembre de 2026 a las 03:00 pm	Tunja, en el KM 4 Via Arcabuco	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	13 de noviembre de 2026 a las 07:00 pm	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	No aplica	Tunja, en el KM 4 Via Arcabuco	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026 a las 12:00 m	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026 a las 06:00 pm	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.

Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 de noviembre de 2026		Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 19 de noviembre de 2026** **Hasta:** 24 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24 de noviembre de 2026		L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	Tunja, en el KM 4 Via Arcabuco	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de	25 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

adjudicación o de declaratoria de desierto			
Firma del contrato	25 de noviembre de 2026		Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de noviembre de 2026	Tunja, en el KM 4 Via Arcabuco	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	27 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEXTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador de LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "LEONOR ALVAREZ PÍNZON", la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Gloria Astrid Ramos - Contratación
REVISION OFERTA ECONOMICA: Gloria Astrid Ramos - Contratación
CAPACIDAD FINANCIERA: Martha Patricia Cortés Blanco – Aux Admin/Pagadora
CAPACIDAD TECNICA: Valentina González - Profesional Sec. Educación

ARTICULO SÉPTIMO: LIMITESE, el proceso a Mipymes Nacionales de orden **MUNICIPAL** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO NOVENO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150

de 2007 decretos reglamentario 1082 de 2015, y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Rector de La Escuela Normal Superior "Leonor Álvarez Pinzón", a los DIEZ (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PEDRO PABLO BAUTISTA RABA
Rector